

Con fecha 26 de mayo de 2017 la Directora General de Función Pública dictó Resolución sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura, con motivo de la celebración de festividades tradicionales durante el mes de junio.

Tras la publicación en el D.O.E. número 112, de 13 de junio, de la Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 23 de noviembre de 2016, en la que se determinaban las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017 y dado que los cambios afectan a la reducción de jornada correspondiente al mes de junio, en virtud de las competencias en materia de recursos humanos que le han sido atribuidas mediante el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, esta Dirección General

RESUELVE

Primero- Proceder a la corrección de la Resolución sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración de festividades tradicionales, de fecha 26 de mayo de 2017 en los siguientes términos:

En el apartado primero, en lo referido a la provincia de Cáceres, conceder a la localidad de Coria los días 23,27,28,29 y 30 de junio de 2017, con motivo de la celebración de las Fiestas de San Juan.

Segundo- Se recomienda a las Secretarías Generales que procedan a dar a los centros de trabajo de ellas dependientes, la información que consideren oportuna al objeto de hacer efectiva, en igualdad de condiciones para todos los empleados públicos afectados, la reducción de jornada autorizada.

En Mérida, a 13 de junio de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



María del Carmen Vicente Rivero